



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MEDA DE LA ENTIDAD LEGISLATIVA	
ASUNTO: ARRIBA LOS PRESADOS	
Fecha: 19/02/14	Hs. 13:23
Numero: 51	Folios: 2
Expte. Nº	
Clasificación:	
Procedimiento:	

Nota N° 002 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, de febrero de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la realización de un estudio que analice la circulación del tránsito en el sector comprendido entre las calles: Don Bosco, Yaganes, Alem y Magallanes.

Motiva esta iniciativa la necesidad de realizar un ordenamiento del tránsito vehicular en la zona delimitada en el primer párrafo, debe tenerse en cuenta que en ese sector, las calles son angostas, que se permite la circulación en doble mano y existe estacionamiento en ambas márgenes, lo que dificulta la transitabilidad, situación que se ve agravada por el incremento sostenido del parque automotor.

En consonancia, con lo dicho por el Intendente en la inauguración del periodo de sesiones ordinarias, es necesario construir ciudad y realizar una adecuada planificación que mejore las condiciones de tránsito.

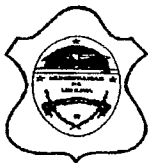
Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal


LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal H.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un análisis sobre los sentidos de circulación y estacionamiento vehicular en el sector delimitado por las calles Don Bosco, Yaganes, L.N. Alem y Magallanes, con el fin de optimizar la transitabilidad.

ARTICULO 2º.- REMITIR en un plazo de 180 días a este Corcejo, el resultado del análisis juntamente con los proyectos de ordenanzas que serían del caso dictar.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia